



ANUNCIO de 1 de julio de 2024 por el que se publica y notifica resolución provisional de solicitudes de ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentadas al amparo de la Resolución de 20 de mayo de 2021. (2024081114)

La Resolución de 20 mayo de 2021 establece la convocatoria de ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2021 (DOE número 100, de 27 de mayo), conforme a las bases reguladoras establecidas por el Decreto 7/2019 (DOE número 27, de 8 de febrero).

El citado decreto en su artículo 17, establece que, para dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con las personas solicitantes, se podrán efectuar mediante publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El artículo 12 del Decreto 7/2019, estipula que el procedimiento de concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva conforme a los criterios de preferencia contemplados en el artículo 9, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. Una vez notificada la puntuación alcanzada, habiendo adquirido ésta carácter de firmeza, y efectuada por la Comisión de Valoración la evaluación y priorización de las solicitudes, se procede a publicar la séptima y última remesa de 13 propuestas de resolución provisional estimatoria de expedientes con una puntuación igual o superior a 18 puntos.

El órgano instructor, a la vista de la preevaluación del expediente y del informe vinculante correspondiente de la Comisión de Valoración, formula la propuesta de resolución provisional que se notifica a los interesados para que, en un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a esta notificación, manifiesten su conformidad o disconformidad con la misma, realizando las alegaciones que estimen pertinentes. En caso de no manifestarse se entenderá su conformidad con la misma.

Se informa que los interesados relacionados en el anexo adjunto podrán conocer dicha propuesta de resolución provisional a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO

<https://laboreo.juntaex.es/>

Igualmente se informa que podrán presentar la documentación requerida a través del Trámite de ARADO "Presentación documentación Ayudas FEADER NO SIG – INVERSIONES" en la dirección web indicada, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

<https://aradoacceso.juntaex.es/Paginas/Login>

Mérida, 1 de julio de 2024. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, PS, El Director de Programas (Instrucción 6/2016, del Secretario General, por el que se regula el régimen de suplencia de las unidades administrativas), ABEL BARROSO FRANCO.

**ANEXO**

Relación de resoluciones provisionales estimatorias de solicitudes de ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentadas al amparo de la Resolución de 20 de mayo de 2021.

NIF	TITULAR
***8861**	ÁLVAREZ CARCABOSO, MARÍA TERESA
***9063**	APARICIO GALLEGO, RUBEN
***5477**	CARRACEDO LÓPEZ, JESÚS
***8656**	CASADO CORRALIZA, JUAN CARLOS
***7272**	CIDONCHA GÓMEZ, PEDRO
***6487**	CONTRERAS SILVA, CARLOS
***6441**	GALLARDO ROSADO, MARÍA DEL CARMEN
***6913**	GARCÍA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL
***1506**	GARCIA VALVERDE, MARÍA JOSÉ
***3243**	GILARTE CAMPOS, MIRIAM
***6775**	LÓPEZ PALACIOS, LAURA
***3818**	MARTÍN RICO, JOSÉ MANUEL
***8596**	PILAR DONOSO, ISABEL GRANADA